



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4443/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5541/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - ROMANO MARÍA ISABEL”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7895 de fecha 25 de octubre del año 2023, obrante a f. 3, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) a “Posada Ribera” de la Señora María Isabel ROMANO por la prestación del servicio de hotelería para TRES (3) personas, DOS (2) noches, las cuales asistieron al Evento de “Museos”, durante el día 22 de septiembre del año 2023 y DOS (2) noches, para TRES (3) personas de Secretaría de Nación y Secretario de Gestión Cultural, las cuales concurren a la “Inauguración del Teatro del Puerto”, realizado el día 23 de septiembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10227, de fecha 26 de octubre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa de “Posada Ribera” de la Señora María Isabel ROMANO, por la prestación del servicio de hotelería para TRES (3) personas, DOS (2) noches, las cuales asistieron al Evento de “Museos”, durante el día 22 de septiembre del año 2023 y DOS (2) noches, para TRES (3) personas de Secretaría de Nación y Secretario de Gestión Cultural, las cuales concurren a la “Inauguración del Teatro del Puerto”, realizado el día 23 de septiembre del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la Señora María Isabel ROMANO, CUIT n.º 27-12385212-0, con domicilio en calle San Luis n.º 222 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4443/2023**

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*